



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500220120035801
Demandante: Marleny Henao Duque
Demandado: Protección S.A. y otra

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por La AFP Protección S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito el 12 de marzo de 2021, a través del cual se aprobaron las costas y agencias en derecho.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e03e5e17b81d8acbbd03b6f14e4a33dc7ed2aae2072743fd018075



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

93ae428d7

Documento generado en 28/07/2021 07:16:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>